

Guayaquil, Marzo de 1.994

I

Señores

Junta General Ordinaria de
MERCANTIL E INMOBILIARIA MAGNALARDO S.A. MIMASA
Ciudad.

De mis consideraciones:

De conformidad con lo dispuesto en el Art 321 de la ley de Compañías y en calidad de Comisario Principal, cumpleme informarles que los administradores de la compañía han acatado las normas legales, estatutarias y reglamentarias en la elaboración de balances, estado de pérdida y ganancias

y demás anexos, habiendo brindado la colaboración necesaria en la revisión de los estados financieros, así como para el cumplimiento que se ha dado a las normas de las disposición legal antes citadas. Que los procedimientos empleados son los universalmente aceptados y que las cifras consignadas en el balance presentado, al termino del ejercicio 1993, reflejan la real situación de la empresa, por lo que pueden gozar de confiabilidad.

Declaro, que es adecuada la conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de tercero que se encuentran bajo la responsabilidad de la empresa. Igualmente, considero que la correspondencia, libro de actas de junta general y de directorio, libro talonarios, libro de acciones y accionistas comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales.

Las principales modificaciones en los indicadores económicos son los siguientes:

- El incremento del Activos en el ejercicio/93 es de 27.829%
- La pérdida del ejercicio aumento en un 1071.677% en relación con el ejercicio anterior.
- La pérdida del ejercicio es de S/. 14'879.809,00

No existe comentarios que hacerse en relación a la juntas generales de accionistas y no se han exigido que sean rendidas garantías por partes de los administradores; y, el estado de pérdidas y ganancias es reflejo de las operaciones de la compañía y resultados obtenidos.

Es todo cuanto puedo informar, en honor a la verdad.

Atentamente,

Lucila M. M. M. M.
Comisario Principal

20 MAR 1994